

INDICADORES DE DESEMPEÑO AÑO 2024  
PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS 2024

MINISTERIO	MINISTERIO DE EDUCACION	PARTIDA	09
SERVICIO	SERVICIO LOCAL DE EDUCACIÓN ANDALIÉN SUR	CAPÍTULO	25

**1. INDICADORES DE DESEMPEÑO DE CONTINUIDAD**

Objetivo Estratégico al que se Vincula	Variable de Medición Asociada al Objetivo Estratégico	Indicador	Fórmula de Cálculo	Efectivo 2021	Efectivo 2022	Estimado 2023	Estimado 2024	Notas
Incrementar la colaboración entre la comunidad educativa perteneciente al Servicio Local y redes estratégicas, para concretar el logro progresivo de los indicadores de la calidad educativa, mediante acciones planificadas y sistemáticas que derivan de los objetivos del plan anual de desarrollo.	Acciones colaborativas implementadas	<u>Eficacia/Proceso</u>  1. Porcentaje de cumplimiento del plan de trabajo plan de trabajo para la conferencia de Directores	(N° de acciones Implementadas del plan de trabajo para la conferencia de Directores en el año t / N° total de acciones del plan de trabajo para la conferencia de Directores, planificadas para el año t)*100	NM	100.00 % (3.00 / 3.00)*100	100.00 % (3.00 / 3.00)*100	100.00 % (3.00 / 3.00)*100	1
Potenciar el aprendizaje integral de los estudiantes, mediante la instalación de prácticas pedagógicas innovadoras, para formar personas con las habilidades propias del siglo XXI, en ambientes educativos sanos.	Acciones de Observación de Aula y Retroalimentación	<u>Eficacia/Proceso</u>  2. Porcentaje de cumplimiento del Plan anual de Observación de Aula y Retroalimentación	(N° de hitos cumplidos del Plan de Observación de Aula y Retroalimentación para el año t/N° total de hitos del plan de Observación de Aula y Retroalimentación)*100	NM	0.00 % (0.00 / 0.00)*100	100.00 % (4.00 / 4.00)*100	100.00 % (4.00 / 4.00)*100	2

inclusivos y con equidad de género, instalando procesos evaluativos que permitan recoger evidencias concretas de las prácticas desarrolladas.								
Incrementar la colaboración entre la comunidad educativa perteneciente al Servicio Local y redes estratégicas, para concretar el logro progresivo de los indicadores de la calidad educativa, mediante acciones planificadas y sistemáticas que derivan de los objetivos del plan anual de desarrollo.	Actividades de Participación	<i>Eficacia/Producto</i>  3. Porcentaje de establecimientos del territorio, que realizan al menos 4 sesiones del Consejo Escolar o consejo de educación Parvularia en el año t.	(N° de establecimientos del territorio que realizan al menos 4 sesiones del Consejo Escolar o Consejo de Educación Parvularia en el año t/N° total de establecimientos del territorio en el año t)*100	100.00 % (83.00 / 83.00)*100	100.00 % (82.00 / 82.00)*100	100.00 % (81.00 / 81.00)*100	100.00 % (81.00 / 81.00)*100	3

## 2. INDICADORES DE DESEMPEÑO NUEVOS AÑO 2024

Objetivo Estratégico al que se Vincula	Variable de Medición Asociada al Objetivo Estratégico	Indicador	Fórmula de Cálculo	Efectivo 2021	Efectivo 2022	Estimado 2023	Estimado 2024	Notas
Mejorar la disposición de inmuebles con estándares óptimos para el adecuado desarrollo del aprendizaje de los estudiantes, mediante un Plan Maestro de Infraestructura y Mantenimiento, para	Mejoramiento integral de los establecimientos educacionales	<i>Eficiencia/Resultado Intermedio</i>  1. Porcentaje de establecimientos educacionales con proyectos en ejecución o terminados*	(Número de EE con proyectos en ejecución o terminados en el año t/Número total de EE con proyectos planificados en el año t)*100	NM	NM	100.00 % (5.00 / 5.00)*100	100.00 % (5.00 / 5.00)*100	4

mejorar la calidad educativa.								
Mejorar las capacidades del recurso humano del servicio educativo, mediante la entrega de recursos de perfeccionamiento, habilidades y capacitación, acompañamiento psico-educativo, entregando recursos tecnológicos y medios de infraestructura para el aseguramiento de la mejora como complemento a las bases educativas y administrativas ya instauradas en el territorio.	numero de participantes en capacitacion	<u>Eficiencia/Proceso</u>  2. Numero de funcionarios capacitados del programa 01*	(Número de funcionarios capacitados en el año t /Total de funcionarios del programa 01)*100	NM	NM	0.00 % (0.00 / 0.00)*100	34.00 % (30.00 / 87.00)*100	5

### **3. INDICADORES DE DESEMPEÑO SOLICITADOS POR EL SERVICIO A ELIMINAR DEL FORMULARIO H**

Servicio no solicita eliminar Indicadores del formulario H.

\* El Indicador se encuentra en revisión en el marco de la formulación definitiva del Formulario H versión Ley de Presupuestos 2024, ya sea por observaciones metodológicas o en virtud de la pertinencia de ser eliminado.

Notas:

- 1.-El Programa de trabajo deberá ser elaborado antes del 31 de Marzo del año t y estar formalizado y aprobado por el jefe de servicio
- 2.-Deberá considerar las acciones para el año t y establecer los medios de verificación asociados a cada acción.
- 3.-El Plan podrá ser modificado con fecha límite 30 de Septiembre y solo en los hitos posteriores al cumplimiento de ese plazo.

- 3 Los Consejos Parvularios en el sistema educativo surgen con la finalidad de promover la participación de las comunidades educativas, por medio de diálogos abiertos entre todos los actores que la componen. Es la instancia en la cual se reúnen y participan padres, madres y apoderados, directores(as), educadoras de párvulos, técnicos en educación, sostenedor u otro miembro que integre la comunidad educativa. Un espacio donde tienen la posibilidad de compartir y aportar en la calidad de la educación.
- De acuerdo a esto, dicho órgano estará integrado a lo menos por:
- Director(a), quien tiene como función liderar y presidir este consejo.
  - Un representante legal del sostenedor o la persona designada mediante resolución.
  - Un/a Educador/a de Párvulos, elegida participativamente por sus pares, mediante procedimiento previamente establecido por cada uno de estos estamentos.
  - Un/a Técnico de Párvulos, elegido participativamente por sus pares, mediante procedimiento previamente establecido por cada uno de estos estamentos.
- El/la presidente/a del Centro de Padres y Apoderados, o un/a apoderado/a elegido participativamente por sus pares. La Creación de Consejos Parvularios se realiza de acuerdo a las indicaciones señaladas en el Decreto 24 de 2005 del Ministerio de Educación, el Decreto 19 de 2016 del Ministerio de Educación y los lineamientos jurídicos sobre Consejos Parvularios de 2019 de la Subsecretaría de Educación Parvularia.
- 4
1. Los listados de proyectos en ejecución o terminados deberá indicar al menos:
    - a) RBD y Nombre del EE.
    - b) Monto de la inversión
    - c) Fecha de inicio y termino del proyecto (fecha de termino solo para proyectos terminados).
  2. Se entenderá por proyecto en ejecución a aquel que cuenta con un acta de entrega de terreno.
  3. Proyecto terminado es aquel que cuenta con acta de recepción provisoria (RP) de obra.
  4. El listado de establecimientos con proyectos planificados para ejecución en el territorio estará formalizado a mayo del año t
  5. El informe de avance de proyectos en ejecución o terminados serán emitidos con corte de medición en el mes de junio y el informe final de cumplimiento será con corte de medición en diciembre.
  6. Los listados y el informes de avance deben ser validados por el jefe del centro de responsabilidad mediante su firma
  7. No se considerará para el calculo del indicador aquellos establecimientos cuya licitación se haya declarado desierta.
- 5
1. El crono grama de capacitación debe estar formalizado y aprobado mediante firma por el jefe de servicio a más tardar en el mes de marzo del año t
  2. El crono grama de capacitación debe contener fechas programadas y medios de verificación.
  3. Informe final de cumplimiento se entregará dentro de los cinco días hábiles contados desde la fecha de cierre (31 de Diciembre) y deberá contener los certificado de aprobacion de los funcionarios del programa 01
  4. El crono grama podrá ser modificado por ajustes presupuestarios, con fecha limite 30 de Septiembre y solo en los hitos posteriores al cumplimiento de ese plazo.